

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidos intentos, la notificación en el último domicilio conocido de don Juan Moreno Sánchez en calle Fortuna, número 15 de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre:

De acuerdo con la información adquirida recientemente por este Ayuntamiento, por el presente le comunico a Ud. que ha sido dado de alta como nuevo titular en los padrones por recogida domiciliaria de basura, correspondientes a la vivienda sita en calle Caleruela, número 22, de esta localidad, causando efectos en los Padrones del segundo semestre de 2007.

Dispone Ud. de dos meses, contados a partir de que surta efecto la presente notificación, para abonar los recibos pendientes, de los ejercicios de 2007 a 2010, cuyo importe asciende a 161,10 euros, en período voluntario, sin ningún tipo de recargo o para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo, de no haber contactado con la Oficina de Recaudación sita en plaza Santa María, sin número, o en el teléfono 925 78 01 41 para abonar dicha cantidad, se le incrementarán los recargos, intereses y costas correspondientes. Los periodos de cobro voluntario para éste y los siguientes ejercicios, son los comprendidos del 1 de febrero al 31 de marzo y del 1 de julio al 31 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 102 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre y en los apartados 4 y 5 de la vigente Ordenanza Fiscal General, esta notificación de alta como sujeto pasivo de este Tributo en esta Administración conlleva la innecesariedad de la notificación personal de las subsiguientes liquidaciones, haciéndose éstas por edictos. No será preceptiva tampoco la notificación individual, aunque haya aumentado la base tributaria, cuando dicho aumento sea debido a la modificación de Ordenanzas Fiscales o de Precios Públicos o resulte del incremento de consumos medidos por aparato de medida.

Escalona 6 de julio de 2011.-El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 6658